



RESOLUCIÓN RU No. 31/09-2019
26 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN RU No. 31/09-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- RECTORÍA.- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de **Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2019-SEAPI-UNAH** correspondiente al proyecto “**Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales**”, aprobado mediante Acuerdo de Rectoría No. 1104-2019 de fecha 10 de junio de 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Oficio **FCCSS-OFICIO No.1176-2018** de fecha 13 de diciembre de 2018, la Facultad de Ciencias Sociales, remitió la Propuesta de Acondicionamiento de los Laboratorios, remitida a la Decanatura por la Jefatura de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, como requisito previo al inicio de los trabajos.

SEGUNDO: Mediante Oficio **SEAPI No. 673-2019** de fecha 10 de junio de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la **UNAH** autorización para proceder a dar inicio al proceso de contratación del proyecto “Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales”, mediante Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2019-SEAPI-UNAH.

TERCERO: Mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 1104-2019**, de fecha 10 de junio de 2019, la Rectoría autorizó a la SEAPI realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2019-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto “Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales”

CUARTO: Mediante Oficio SEAPI No. 865-2019 del 16 de julio de 2019, la SEAPI, en cumplimiento a lo establecido en los artículos: 46 de la Ley de Contratación del Estado, 106 y 107 de su Reglamento, solicitó a la Rectoría de la UNAH su autorización para publicar el Aviso de Invitación a Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2019-SEAPI-UNAH.

En fecha 18 de julio de 2019, la Rectoría autorizó y firmó el Aviso de “Invitación a Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2019-SEAPI-UNAH”.

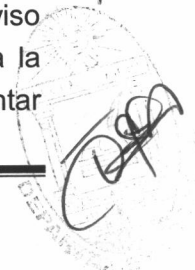
En fecha 18 y 19 de julio de 2019 se publicó en los diarios de mayor circulación nacional, en HonduCompras, Página de Transparencia de la UNAH y en La Gaceta, el aviso invitando a las empresas hondureñas precalificadas en las categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a presentar



Secretaría General



[Handwritten signature]





RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 31/09-2019
26 de septiembre de 2019

ofertas para la ejecución del proyecto "Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales".

QUINTO: Mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 1462-2019 de fecha 16 de agosto de 2019, fue nombrada la Comisión de Evaluación de Ofertas.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

CONSIDERANDO (1): Que, en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron las Bases de Licitación siete (7) empresas: 1) Construcciones Midence, S. de R. L. de C.V., 2) Constructora SATO, S. de R. L. de C.V., 3) Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R. L. (DCI), 4) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R. L., 5) Ingeniería Sarmiento S. de R. L. de C.V. (INGESA), 6) Constructora Buck, S. de R. L. de C.V. y 7) Lempira S. de R. L.

Que la audiencia pública para el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se celebró el día viernes 16 de agosto de 2019 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.

Que al acto público de Recepción y Apertura de Ofertas solo se presentó un (1) oferente, la empresa "Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R. L. (DCI)", tal como quedó acreditado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.

CONSIDERANDO (2): Que si bien es cierto, la Comisión de Evaluación denominó a su informe: **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2019-SEAPI-UNAH**, no es menos cierto que del contenido de dicho informe se desprende que **NO SE REALIZÓ EVALUACIÓN Y REVISIÓN ALGUNA DE OFERTAS**, ya que tal como se observa en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas sólo se presentó una oferta, por lo que la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas dio por cerrado el Acto dejando constancia que se devolvió al representante de la empresa **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R. L. (DCI)** el sobre que contenía la oferta, sin abrir.

CONSIDERANDO (3): Que al presentarse únicamente un (1) oferente y en vista, que en el Pliego de Condiciones se estableció un mínimo de dos (2) oferentes para no declarar desierta la licitación; con fundamento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Comisión de Evaluación no realizó el proceso de revisión, análisis y evaluación de ofertas encomendado, por tanto no se realizaron: Enmiendas, Aclaraciones, Evaluación Técnica, Evaluación Económica ni Evaluación Final.

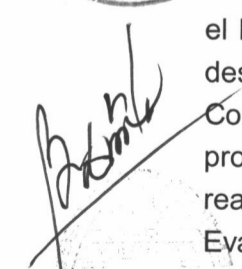
CONSIDERANDO (4): Que en el Informe antes citado, la Comisión de Evaluación, de conformidad con lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F Adjudicación del Contrato, Cláusula 35 Declaración de Licitación Desierta o Fracasada,

La Educación es la Primera Necesidad de la República

Ciudad Universitaria Piso No. 12 Edificio Rectoría-Administrativo

E-mail: rectoría@unah.edu.hn

Tel PBX: 2216-6100 ext. 110232



Secretaría General



RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 31/09-2019
26 de septiembre de 2019

Subcláusula 35.1; Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 35.1, del Pliego de Condiciones; y con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 de su Reglamento, **RECOMENDÓ** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2019-SEAPI-UNAH del Proyecto "Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales" e iniciar un nuevo proceso de contratación.

POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 40 y 43 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los demás que sean aplicables.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2019-SEAPI-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la contratación del proyecto "**READECUACIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**", en cumplimiento del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 172, 173 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas contenida en el Informe citado en la presente Resolución.

SEGUNDO: Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) proceda a notificar la presente Resolución al Gerente General de la Empresa Diseño, Construcciones e Inversiones, S. de R. L. (DCI).

TERCERO: Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, iniciar un nuevo proceso de licitación, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5 de la Ley de Contratación de Estado, según corresponda. **NOTIFÍQUESE.**


FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Por RECTOR a.i. UNAH


EMMA VIRGINIA RIVERA
SECRETARIA GENERAL





